

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el impor-
Id. de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por
Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

DE LA MONEDA.

IV.

Conclusion.

Por real decreto de 15 de abril de 1848, se estableció como unidad monetaria en todos los dominios españoles el *real*, moneda efectiva, á la talla de 175 en el marco de 4608 granos. Se dispuso que en lo sucesivo la ley de todas las monedas de oro y plata fuese de 900 milésimas; de modo que siendo ya igual nuestro título monetario al francés, se abrevia el cálculo para determinar el par del cambio.

El duro, valor de 20 rs., se talla á razon de $8 \frac{3}{4}$ en marco. Tenemos, pues, que el duro moderno español pesa gramos 26.29097. Siendo la plata de igual ley en la moneda francesa y en la española, el par del cambio se puede deducir por una simple regla de tres, á saber:

$$25 \text{ gramos} : 5 \text{ frs.} :: 26.29097 : x = 5.2581194 \text{ frs.}$$

y por la inversa,

$$26.29097 \text{ gramos} : 20 \text{ rs.} :: 25 \text{ gramos} : x = 19.018 \text{ reales.}$$

Vale, pues, en francos nuestro duro 5.258,194, y el napoleon equivalente en reales á 19.018, de lo cual se deduce que ahora corre entre nosotros por su verdadero valor aproximado en números redondos, pues la fraccion de 18 milésimas que se despreja es insignificante. En todo caso, la ventaja que antes existia en los cambios materiales de moneda, hoy se ha trocado; pero dicha fraccion de 18 milésimas no da ningun lugar al agio; pues tratándose, por ejemplo, de fundir la plata amonedada francesa para convertirla en española, resultaria que de cada 20,000 napoleones se sacarian 19.018 duros españoles, lo cual no llega al 1 por 1,000 de ventaja,

aun en el caso de que la acuñacion fuera gratuita, que no lo es, pues el gobierno descuenta el 2 por 100 en la plata que compra. No hemos tenido en cuenta para los cálculos la tolerancia ó permiso de las monedas, es decir, la diferencia que pueda haber entre su peso real y el legal, porque siendo el permiso en *mas* ó en *menos*, se equilibran los excesos con las faltas.

Si hacemos iguales cálculos para averiguar el valor intrínseco comparado de la moneda de oro francesa y española, descubriremos que acuñándose las piezas de 20 francos á la talla de 155 en el kilógramo, y los doblones de Isabel II á la de $27 \frac{6}{10}$ en marco, ó sea con el peso de 167 granos cada uno, la equivalencia en granos entre ambas monedas es de 6.45161 para la francesa y 8.33717 para la española. Siendo la ley igual, tendremos la siguiente regla de tres:

$$8.33717 : 100 \text{ reales} :: 6.45161 : x = 77.3836.$$

Por consiguiente, la moneda de oro francesa vale intrínsecamente mas, comparada con la plata en España, que cotejada con la plata en Francia, y es porque la relacion legal entre ambos metales en este último país es de 1 á $15 \frac{1}{2}$, como ya lo hemos dicho.

Para determinar hoy dia esta relacion legal en España, basta calcular del modo siguiente:

$$\left. \begin{array}{l} 27 \frac{6}{10} \text{ dbs. en marco} \times 100 = 2760 \\ 8 \frac{3}{4} \text{ duros en marco} \times 20 = 175 \end{array} \right\} = 15.77$$

Se vé, pues, con toda claridad que esta relacion es mas fuerte en España que en Francia, y por consiguiente que el oro se halla entre nosotros legalmente mas caro con relacion á la plata, ó la plata mas barata con relacion al oro.

Pero donde existe una diferencia todavia mas notable acerca de esto, y con respecto al curso metalico de nuestros metales preciosos, es en Inglaterra. Allí la relacion legal es de muy poco mas de 1 á $14 \frac{1}{4}$. Seria de desear que la cuestion de la moneda se hiciera cuestion internacional, á fin de que en todas partes rigiesen uniformemente iguales tipos, pesos y títulos.

Sabido es que la division actual de nuestra moneda es la decimal, siendo el órden de contabilidad el siguiente: Un doblon vale 10 escudos, un escudo 10 rs., un real 10 décimas. En las cuentas se ha introducido la costumbre de usar los céntimos de real. Las monedas efectivas son las que indicamos á continuacion:

ORO. Doblón, valor de 100 reales, talla de $67 \frac{6}{10}$ en marco, diámetro $11 \frac{1}{2}$ líneas, ley 900 milésimas con permiso de dos en mas ó en menos, peso de 167 granos, con permiso de 10 granos mas ó menos en marco. Para los particulares este permiso es de 1 grano en mas ó en menos: solo faltando mas de 1 grano es como legalmente pueden desechar la moneda.

PLATA. Duro, valor 20 reales, talla de $8 \frac{3}{4}$ al marco, ley 900 milésimas, con permiso de 3 en mas ó en menos, diámetro 20 líneas. El permiso en el peso es de 13 granos en marco. Para su curso entre particulares, este permiso es de 3 granos en mas ó en menos por cada pieza.

Medio duro ó escudo, valor 10 rs., talla de $17 \frac{1}{2}$ en el marco, diámetro 15 líneas, ley la misma que para el duro con igual permiso. En el peso, 13 granos de permiso en marco, mas ó menos; para los particulares 2 granos en cada pieza.

Peseta, valor 4 reales, talla de 43 en marco, diámetro 12 líneas, tolerancia en peso 23 granos en marco; pero para los particulares esta tolerancia puede llegar á grano y medio.

Media peseta, valor 2 reales, talla de 37 $\frac{1}{2}$ en marco, diámetro 9 líneas, tolerancia igual que para la peseta.

Real, talla de 175 en marco, diámetro 8 líneas, tolerancia para las reducciones en la casa de la moneda, 13 granos en marco, y para los particulares 1 grano en cada pieza.

COBRE. Se acuñan piezas de medio real, décima de real, media décima y cuartillo de real.

El descuento que se hace en las casas de moneda para recibir pastas es de 1 por 100 en el oro, y dos en la plata. La afinación y apartado son de cuenta del vendedor.

Como la fabricación de la moneda corresponde al Estado, claro está que se considera como delito la acuñación y expendición de ella, aun cuando sea de buena ley; este delito se castiga con pena de presidio menor y multa de 500 á 5,000 duros. Siendo falsa la moneda la pena es de cadena temporal á perpétua, con multa de 500 á 5,000 duros. La expendición de moneda falsa, cuando se hace á sabidas se castiga también; pero si se hace en la ignorancia de lo que sea, no hay castigo alguno mas que cuando pasa dicha expendición de 300 reales, en cuyo caso la pena es del triple del valor expendido. — V. GUIMERA. — (Int.)

SECCION DE NOTICIAS.

— De *La Correspondencia de España*:

Vuelve á agitarse la idea de la colonización de la isla de Mindanao en el archipiélago filipino, y algunos periódicos llaman la atención del gobierno á fin de que no descuide este asunto.

Podemos asegurar á nuestros colegas que hace tiempo se trabaja en la Dirección de ultramar, con objeto de que este pensamiento se lleve á cabo; pero no es posible hacer los preparativos tan pronto como todos quisiéramos, porque esta empresa ofrece mas dificultades que la de Fernando Póo.

— Se halla actualmente en Santander completamente restablecido don

Julian Marawski, el intrépido y valeroso comandante de coraceros del Príncipe que en la acción del 31 de enero recibió cuarenta y tantas heridas, defendiéndose heroicamente de un gran número de marroquíes que le acometieron, despues de haberle muerto el caballo.

— Son curiosos los siguientes datos estadísticos que acerca de la importación del hierro extranjero en España, encontramos en un artículo publicado por *El Reino*. Habia dicho el señor Pastor en la Bolsa, que el hierro extranjero que entra en España, satisface la cuarta parte de nuestro consumo, segun cuyo dato y teniendo en cuenta lo importado en 1858, el consumo debe ser de 600 millones de rs., estando recargado dicho artículo con un 50 por 100 y costando por lo tanto al país la protección de la industria ferrera una pérdida anual de 300 millones de reales. Impugnando dicha opinion el Sr. Morquecho, niega la exactitud del dato de que parte el Sr. Pastor, dato que podria ser exacto, dice, en 1855, en cuya época la producción indígena no debia pasar de un millon de quintales; pero como la importación ha aumentado muchísimo á consecuencia de estar eximidos de derechos el hierro y otras materias destinadas á la construcción de ferro-carriles, sin que proporcionalmente haya podido desenvolverse la producción indígena, es completamente erróneo tomar aquella como la cuarta parte del consumo. Tan cierto es esto, segun el señor Morquecho que durante el año 58 importó España en artículos principales 1.433,017 quintales de hierro, que cuadruplicados segun el principio sustentado por el Señor Pastor darían un consumo de 5.732,068; pero el hecho es que la importación representa ahora las tres quintas partes de nuestro consumo y no la cuarta parte; el valor del consumo efectivo, aun incluyendo el de las máquinas, que ha sido de 40.301,077 recargadas con un derecho de 4 por 100, no ha debido exceder de 277 millones, contando el hierro producido, todo el importado y los derechos que ha satisfecho; cifra que difiere notablemente de los 600 millones ya citados. Como el derecho medio protector, deducido del tanto correspondiente á cada uno de los grupos en que en nuestro colega vemos dividi-

dos los artículos de importación, ha sido de 33 por 100, que en rigor solo puede aplicarse al hierro producido calculado en 80 millones á lo sumo y al que se introduce con pago de derechos, resulta, segun el Sr. Morquecho, con el recargo nacido de la protección, es muy limitado, quedando por lo tanto anulada la suma de 300 millones en que el señor Pastor fija las pérdidas que ocasiona la protección de la industria ferrera: en efecto, si el consumo total de hierro no pasa de 277 millones, mal puede originar una pérdida de 300.

— Vemos con placer que los marroquíes desde que se tratan de cerca con los españoles, van transigiendo con los preceptos de la moral cristiana. Un ejemplo: el embajador marroquí antes de dejar á Marsella, ha entregado al prefecto de aquella localidad cinco mil francos para limosnas.

— Una carta fechada el 12 en Alejandría dice: «La guerra civil ha comenzado á fin de mayo en el Líbano. Vencedores los drusos, han quemado hermosas aldeas situadas en las montañas, respetando solo las fábricas de hilados europeos. Las autoridades turcas se han abstenido de reprimir estos desórdenes. Se esperan nuevos atentados.»

— Parece que lo que ha habido de cierto acerca de la ocupación del fuerte de Castellamare de Palermo por los ingleses es que dicha ocupación fué acordada, y así lo anunció el almirante Mundy á Mr. Ellert ministro inglés en Nápoles.

— Una horrorosa tempestad descargó sobre Cincinnati (Estados Unidos), y sus cercanías el 21 del pasado y solo en la ciudad ocasionó daños por valor de 500,000 duros.

— En el primer Parlamento del nuevo reino de Italia se cuentan doce diputados médicos, entre ellos el ministro Farini, habiendo sido nombrados senadores dos de los principales representantes de la medicina italiana, los profesores Panizza, de Pavia y Bufalini, de Florencia.

— Hé aquí una nota de los sueldos que el general Lamoriciere disfruta: 16,000 escudos de sueldo; 2,000 mensuales para gastos de representación y una cantidad que equivale á 35 rs. por cada milla que recorre en desempeño de su destino.

— Por el último correo extranjero

hemos recibido el texto de la capitulación de Palermo. Sus principales artículos determinan que será libre el embarcarse ó marchar por tierra todo el cuerpo de ejército existente en Palermo, con sus equipajes, su material, su artillería, sus caballos, bagajes y cuanto pueda pertenecerle, á juicio del Excmo. señor teniente general Lanza, comprendiendo en ello el material del fuerte de Castellamare; que se congearán en masa y no por cabezas todos los prisioneros de una y otra parte beligerante y que Garibaldi evacuará el fuerte Castelluci del muelle de la batería Santerna.

Marsella 21.—El gran visir llegó á Choumla despues de haber destituido y encarcelado en su tránsito á muchos funcionarios por abuso de poder. Los embajadores se han puesto de acuerdo y han enviado instrucciones idénticas á los cónsules de Siria para evitar nuevos desastres.

En los barrios turcos de Constantinopla se han quemado 1,500 casas.

Londres 23.—Lord Russell, refiriéndose á una nota que ha recibido, se ha lamentado en la Cámara de que Francia esté poco dispuesta á aceptar un arreglo equivalente á las obligaciones contraídas por los tratados de 1815, añadiendo que el gobierno examinará mejor cual es la conducta que conviene seguir para mantener la neutralidad de Suiza.

—El Monitor de la flota, periódico francés, pone en duda el naufragio de los tagalos que procedentes de la expedición de Cochinchina navegaban con rumbo á Manila.

El contenido de la carta, dice el Moniteur de la flote, tan diferente de la primera version del periódico que ha hablado únicamente de catorce soldados que se embarcaron en una embarcacion, y que no daba noticia alguna del lugar del naufragio, indica por el contrario la mision del buque y el punto del siniestro, y anuncia que habian salido de Saigong en socorro de los naufragos tres buques, cuyos nombres dá.

Esta segunda version seria por consiguiente mas grave y alarmante; mas por otra parte, cómo puede darse entero crédito á la noticia de semejante desastre, transmitida á Francia por una sola carta, puesto que se ha averiguado que ninguna de las correspondencias de Marsella y Tolon la

mencionan? Y además, qué motivos habrian tenido las autoridades francesas que resolvieron el envío del *Marne*, el *Kiang Tchian* y el *Norzagaray* al lugar del siniestro, para no dar cuenta por el mismo correo al Gobierno ó al prefecto marítimo de Tolon de un suceso tan grave como la pérdida del *Europa*? Este buque era uno de los mejores del puerto de Marsella, antes paquete de vapor, y transformado en buque de vela desde que fué fletado por el Gobierno.

— A continuacion insertamos el actual cuadro de Oficiales de la marina francesa:

- Almirantes, 2 en tiempo de paz.
- 3 en tiempo de guerra.
- Vice-almirantes, 12, segun la última ley.
- Contra-almirantes 24 id.
- Capitanes de navío, 110.
- Capitanes de fragata, 230.
- Tenientes de navío, 650.
- Alféreces de navío, 550.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAHON.

El vapor **MEMORCA** llegó en la tarde del jueves, y Mahon ha podido admirar el nuevo buque que aumentará sus relaciones comerciales.

Con efusion fué recibido su capitán don Pedro Carreras quien por la noche se vió galantemente obsequiado con una linda serenata.

A las seis de esta tarde debe salir del varadero la hermosa fragata *Aurelia*, que ha renovado su forro de cobre y recorrido esmeradamente su fondo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
Santos Odon y Serafin obispos; el beato Lorenzo de Brindis y San Firmin honor de Pamploña, de donde era hijo y obispo despues, fué otro de los héroes y mártires de los primeros siglos.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

Mañana en la del Carmen á las 10 habrá oficio y sermon en honor de la Sagrada familia, Jesus, María y José, predicará el custos de la misma.

En la de San Francisco habrá igualmente oficio y sermon en honor de la Purísima Concepcion, predicará el custos de la misma.

En la de las Concepcionistas habrá tambien oficio y sermon en honor de Santa Rita de Casia, será el panegirista, D. Bernardino Fronti presbítero.

Santo de mañana.
Santa Isabel viuda, reina de Portugal.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 4 h. y 39 m. y se pone á

las 7 y 30 m.

La luna sale á las 9 y 35 m. de la N. y se pone á las 8 y 40 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 6 de Julio de 1860.

Servicio para el 7.

Gefe de dia: D. Juan Espinosa y Claveria, teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infanteria de Burgos n.º 36.—Parada, Valencia y Burgos.—Hospital y provisiones, Valencia.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Salidas:

Para Málaga goleta esp. Maria Teresa de 38 t., cap. D. Juan Cánovas, con 6 trip., lastre y varios efectos.

Para Palma balandra esp. Antonieta de 26 t., cap. Martin Gornes, con 5 trip. 4 pas. y habas.

Para Alcudia laud esp. V. del Carmen de 39 t., pat. Juan Pujol, con 7 trip. y lastre.

Para Benidorm laud esp. San José y Almas de 19 t., pat. José Rodrigo, con 6 trip., 19 pas. y pescado salado.

Para la mar escampavia Santiago patron Bartolomé Caules, con 16 trip. y 4 cañon.

Para Tolon polacra francesa Just de 76 ton., cap. Mr. Jouvard con 8 trip. y corcho.

Buques despachados.

Para Argel falucho español Africano de 37 ton., cap. D. Bartolomé Maspoeh con 7 trip., 13 pasajeros, sillares y varios efectos.

Para Alicante javeque esp. Maria (a) Caballo de 24 ½ ton., cap. D. Juan Sans con 7 trip. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

Administracion de Propiedades y derechos del Estado del Partido de Menorca.

El jueves dia 12 del actual á las once de la mañana se procederá por esta Administracion y bajo la presidencia del Sr. Subgobernador civil de esta Isla en las oficinas del Subgobernio, á la subasta y remate, siendo la postura competente, de dos anclotes peso 8 arrobas 9 libras, un pedrero de fierro peso 4 arrobas, y una pieza de plomo de 17 arrobas 22 libras, adjudicado al Estado como bienes Mostrencos. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administracion. Mahon 4 Julio de 1860.—Francisco Preto y Pirez.

ANUNCIOS.

La casa número 14 de la calle de Anunciay está para vender, ya sea al contado, ó bien con un año ó mas de plazo para poder efectuar el pago.

Para tratar del ajuste podrán verse con su propietario en dicha casa.

Para ALQUILAR.

Lo está la casa n.º 23 de la calle de San Roque esquina á la de Buen-Aire. Para su ajuste dirigirse en la carpintería de la plaza de la Constitución n.º 10.

HELADOS.

Los hay en el establecimiento de Dineret calle Nueva n.º 29.

Para NUEVA ORLEANS

en derecha.

Saldrá del puerto de Barcelona á mediados de Julio el bergantin español Destino. Admite carga á flete y pasajeros de proa. El pasaje de estas es de treinta duros cada uno. Lo despachan los Sres. Compte y C.ª, Calle de Lladó n.º 15.

Correo de ayer.

A las 5 de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Barcelona y Alcudia sin la menor novedad, el vapor Mahonés, conduciendo á su bordo 23 pasajeros del primer punto y 72 del último.

De los periódicos que hemos recibido cuyas noticias de Madrid alcanzan hasta el 4 del actual, copiamos lo siguiente.

—El Congreso no volverá á reunirse probablemente sino para oír el decreto suspendiendo las sesiones, pues parece hay ya apenas en Madrid el número necesario para votar leyes. El Parlamento deberá volverse á reunir á fines de setiembre ó primeros de octubre.

—El cólera ha desaparecido de Málaga. El Sr. Gobernador de la provincia que hace algunos dias cayó enfermo de alguna gravedad, se halla ya restablecido.

—Las últimas noticias acerca del estado del general Rios alcanzan al 30: habia pasado la noche con tranquilidad; continuaba el alivio del dia anterior.

En el ejército no ocurría novedad.

—El 30 llegó á Tetuan el general Taron, é inmediatamente se encargó del mando del ejército de ocupacion.

—En el Serrallo ni en Ceuta nada de particular ocurría.

—A las diez de la mañana del dia 1.º salió de Algeciras el vapor «Panhope» con pliegos para nuestro encargado de negocios en Marruecos.

—El 27 llegó á Gibraltar el vapor «Ceylan» con la correspondencia de Filipinas, que alcanzan al 2 de mayo. No ocurría nada de particular en aquel archipiélago.

—En los primeros dias de la inmediata semana aparecerá probablemente en el «Diario oficial» el nombramiento del señor Mac-Crohon, para Gobernador Capitan general de las islas Filipinas. El señor presidente del Consejo de ministros se encargará, como ya se ha dicho, del despacho interino de la cartera de Marina.

—El 29 por la noche recibió el gobierno un largo parte telegráfico de nuestro representante en Marruecos que contenia, segun tenemos entendido, noticias satisfactorias. Parece cosa segura que los marroquíes dentro de breves dias nos pagarán, no solo el dinero correspondiente al primer plazo, sino una parte considerable del segundo, siendo positivo que en el puerto de Mazagan hay ya depositados con dicho objeto ocho millones de duros.

Asi pues, todas y cada una de las estipulaciones del tratado serán cumplidas puntualmente, tanto porque el gobierno marroquí no deja de conocer la posicion desventajosa que de otro modo ocuparia, cuanto porque sabe muy bien que trata con una nacion que tiene los medios necesarios para hacerlas cumplir.

—Por parte telegráfico se ha sabido que el vapor correo Europa llegó sin novedad á Santa Cruz de Tenerife en 68 horas de navegacion desde Cádiz.

Vigo 29.—A las seis de la mañana ha fondeado en este puerto el vapor *Almogávar*, conduciendo la correspondencia de las Antillas. Ha tardado 16 dias en la travesía. A su salida del puerto de la Habana no ocurría novedad alguna.

Se está procediendo á la fumigacion y ventilacion de las cartas y efectos traídos á bordo, á fin de darles inmediatamente direccion.

Barcelona 4.—A las nueve de esta mañana ha pasado frente á este puerto el vapor correo *Almogávar*, pro-

cedente de Vigo, con direccion á Marsella.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.
(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 3 de julio.

Por setiembre ira S. M. la Reina á Barcelona.

El Jetib, ministro del Emperador de Marruecos, notició el dia primero de este mes al señor de Merry, nuestro representante en aquel pais, que tenia dispuesto en Mazagan y Gibraltar casi todo el plazo de la indemnizacion.

Madrid 4 de julio.

El gobierno ha autorizado la subasta para el dia 13 de agosto de ocho vapores correos para la conduccion de la correspondencia á la Habana. Estos vapores deberán ser á lo menos de 1,900 toneladas y fuerza de 500 caballos.

Paris 4 de julio.

Los desórdenes de Nápoles del 28 de junio se han confirmado por cartas particulares, y los detalles están conformes con los partes telegráficos.

El programa del ministerio Spinelli está basado en la Confederacion italiana tal como el Emperador Napoleon la habia recomendado, es decir, conservando cada Estado su autonomia y concurriendo á formar la unidad nacional.

Un parte de Lóndres dice que M. de Talleyrand insiste cerca del conde de Cavour para que tome en consideracion las proposiciones de Nápoles.

Cotizacion oficial de las bolsas de Madrid Paris y Lóndres.

Madrid 4.—3 por 100, 49-15.—Diferida, 40-45.

Paris 4.—3 p. 100 francés, 68-65.—4 1/2 por 100 id. 97.—Interior español, 49 1/8.—Diferida, 39 3/4.

Londres 4.—Consolidados ingleses, 93 1/2.—3 p. 100 exterior español, 48 1/4; cupon cortado.—Diferida, 39 5/8.

La *Epoca* confirma la noticia de que el general Prim, director de Ingenieros visitará este verano las fortificaciones de Mahon.

El vapor MAHONES saldrá para Alcudia y Barcelona el lunes á las 7 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 24.